

RELACION QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de posesión	Servicio Rural
A13TC33785	Velázquez Paúl, Ricardo	3-4-1918	25-9-1941	O. A. Sacramenia (Segovia).
A13TC33786	Vivancos Cano, Antonio	28-9-1916	1-7-1943	E. R. El Esparragal o Cabezo del Esparragal (Murcia).
A13TC33787	Casado Gómez, Ricardo	27-12-1922	1-5-1948	E. R. Heras (Santander).
A13TC33788	Esteban Amorós, Dativo	27-1-1923	1-3-1949	O. A. Medinaceli-Estación (Soria).
A13TC33789	Gorjón Fernández, Ceferino	10-5-1918	6-2-1953	E. R. Ciudad Rodrigo-La Atalaya (Salamanca).
A13TC33790	Gavilán Rodríguez, Juan	21-8-1931	4-11-1955	E. R. Sevilla - Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).
A13TC33791	Pozueta Salces, Santiago	25-7-1920	1-8-1956	E. R. Tanos (Santander).
A13TC33792	Cárdenas Ortega, Francisco	25-1-1918	23-7-1958	E. R. Teror Circular (Las Palmas), por El Palmar.
A13TC33793	Guzmán Bernabéu, Juan	26-4-1937	1-4-1961	E. R. Villajoyosa-Circular (Alicante), Zona Sur-Oeste.
A13TC33794	García Delgado, Mariano	19-8-1927	1-5-1963	E. R. La Florida-La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).
A13TC33795	Pérez Correa, Francisco	21-2-1931	25-10-1967	E. R. Polopos-Alfornón (Granada).
A13TC33796	Escapa Serra, Juan	28-7-1928	1-4-1968	O. A. Perelada (Gerona).
A13TC33797	Navarro Bernúdez, Antonio	15-1-1940	20-1-1969	E. R. Moralejo-Casablanca de Abajo (Murcia).
A13TC33798	Sosa Hernández, Eugenio	4-8-1936	16-4-1971	E. R. La Orotava-Circular (Santa Cruz de Tenerife).
A13TC33799	Montero Sánchez, Félix	1-7-1938	11-10-1971	E. R. Villanueva de Gómez - Rioacabado (Avila).
A13TC33800	Cazeiro Vilaboy, Samuel	20-10-1928	23-2-1972	E. R. Ortigueira-Circular (La Coruña).
A13TC33801	Rosales Freire, Perfecta	28-2-1932	1-6-1972	E. R. Santo Tomé de Piñeiro (Pontevedra).
A13TC33802	Pérez Estévez, Lucio Bonifacio	13-12-1947	1-1-1973	E. R. Hoyos-Santibáñez el Alto (Cáceres).
A13TC33803	Rano Alvarez, Enrique	30-11-1939	3-7-1973	E. R. Congosto - San Miguel de las Dueñas (León).
A13TC33804	Cama Comas, Joaquín	17-4-1931	1-9-1973	E. R. Palafolls-Malgrat (Barcelona).
A13TC33805	Ortega Yáñez, Luis	10-12-1942	1-11-1973	E. R. Teror-Circular (por Mirafior) (Las Palmas).
A13TC33806	Casals Mas, María Fosa	11-3-1947	1-2-1974	O. A. Barrio de la Estación de Balenyá (Barcelona).
A13TC33807	Pastor Pastor, Alvaro Gabriel	24-7-1943	1-5-1974	E. R. San Vicente del Raspeig-Cañada del Fenollar (Alicante).
A13TC33808	Francisco de Paula Peña, Juan Antonio	17-9-1943	2-9-1974	E. R. Motril-Circular (Granada).
A13TC33809	Audén Villa, Martín Antonio	15-12-1943	1-3-1975	O. A. Torre la Higuera-Matalascañas (Huelva).
A13TC33810	Clos Bosch, Juan	17-11-1928	11-3-1975	E. R. Verdú-Montornés (Lérida).
A13TC33811	Béjar Ruiz, José	4-1-1948	1-5-1975	E. R. Loja-Extrarradio (Granada).
A13TC33812	Giner Tendero, Ismael	28-10-1940	1-10-1975	E. R. Villajoyosa-Circular (zona Norte-Este) (Alicante).
A13TC33813	García Almeida, August	7-5-1949	11-3-1976	Ayte, R. y E. Tamaraceta (Las Palmas).
A13TC33814	Rodríguez Coto, Juan	17-4-1937	1-8-1977	O. A. Saceda-Esfarrapada (Pontevedra).
A13TC33815	Casas Sánchez, José	27-1-1959	16-1-1980	E. R. La Palma (Murcia).
A13TC33816	Bauzá Vives, Pedro	12-4-1953	10-6-1980	O. A. Cala Millor (Baleares).

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

21714

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de La Torre de Esteban Hambrán y Mérida, ambos de la provincia de Toledo.

Examinadas las instancias documentadas de don Mario José López López y don Juan Francisco Gutiérrez de la Fuente, respectivamente, en solicitud de autorización para permutar las Secretarías de La Torre de Esteban Hambrán y Mérida de la provincia de Toledo, ocupadas en propiedad por ambos interesados y en este orden, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, b), del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don Mario José López López y don Juan Francisco Gutiérrez de la Fuente autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de La Torre de Esteban Hambrán y Mérida de la provincia de Toledo, que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil de Toledo ordenará la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquel en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21715

REAL DESPACHO de 2 de septiembre de 1981 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Miguel Moreno Mocholí, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el treinta y cinco, punto cuatro, de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y la disposición adicional segunda de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado con los derechos pasivos que le corresponda a don Miguel Moreno Mocholí, Magistrado de la